



Por Decreto nº 5506 de 8 de mayo de 2013, el Concejal Delegado del Área de Hacienda y Función Pública, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número 7/2013, relativo a la contratación del servicio de distribución y entrega domiciliaria en el término municipal de Valladolid de las liquidaciones de alta derivadas del padrón de la tasa reguladora del servicio de recogida de residuos, y atendido que:

1º.- Por Decreto nº 3349 de fecha 15 de marzo de 2013, se aprobó la contratación mediante procedimiento abierto de licitación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el gasto correspondiente con cargo al ejercicio 2013.

2º.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones de las empresas RAMGUNES PUBLICIDAD, S.L.; MOVILPACK NUEVA GENERACIÓN DE SERVICIOS, S.L.; SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL POSTAL, S.L.; CANTAGUI, S.L.; INTERNATIONAL COURIER SOLUTION, S.L. y UNIPOST, S.A.

3.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2013, procedió a la apertura y calificación de la documentación administrativa, sobre 1, y advirtió deficiencias subsanables en varios licitadores, para lo cual les requirió, otorgándoles un plazo hasta el día 29 de abril a las catorce horas para su subsanación, según se recoge en el acta de la Mesa.

4º.- En sesión pública celebrada el 30 de abril de 2013, la Mesa de Contratación dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación administrativa, declarando las empresas admitidas - MOVILPACK NUEVA GENERACIÓN DE SERVICIOS, S.L.; SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL POSTAL, S.L.; CANTAGUI, S.L.; INTERNATIONAL COURIER SOLUTION, S.L. y UNIPOST, S.A. y el rechazo de la proposición de la empresa RAMGUNES PUBLICIDAD, S.L., que no subsanó las deficiencias advertidas en su documentación; seguidamente, procedió a la apertura de las proposiciones económicas, sobre 2, con el siguiente resultado:

	<b>MOVILPACK, S.L.</b>	<b>SCI POSTAL, S.L.</b>	<b>CANTAGUI, S.L.</b>	<b>ICS, S.L</b>	<b>UNIPOST, S.A.</b>
Precio, IVA excluido, liquidación entregada	1,62 €	1,48 €	1,55 €	1,23 €	1,30 €
Precio, IVA excluido, liqu. domicilio desconocido	0,60 €	0,47 €	0,66 €	0,56 €	0,66 €

4.- La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 3 de mayo de 2013, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del servicio de



distribución y entrega domiciliaria en el término municipal de Valladolid de las liquidaciones de alta derivadas del padrón de la tasa reguladora del servicio de recogida de residuos a la empresa INTERNATIONAL COURIER SOLUTION, S.L., empresa que oferta el precio más bajo, siendo el precio el único criterio de valoración que el pliego establece.

5º.- La empresa propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación ha presentado, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º.- Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado tres, de la Ley de Contratos del Sector público, el órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, competencia que tiene delegada en el Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda y Función Pública, en virtud del Acuerdo de fecha 15 de julio de 2011.

Por lo anterior, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto licitatorio celebrado.

**SEGUNDO.-** Ratificar el acuerdo de la Mesa de Contratación de rechazar la proposición de las empresa RAMGUNES PUBLICIDAD, S.L..

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato del servicio de distribución y entrega domiciliaria en el término municipal de Valladolid de las liquidaciones de alta derivadas del padrón de la tasa reguladora del servicio de recogida de residuos, a la empresa INTERNATIONAL COURIER SOLUTION, S.L., con domicilio en C/ Conde de Vilches, 25 -28028 Madrid- y CIF B-80556871; en los precios unitarios de 1,23 €, IVA excluido, liquidación entregada y firmada, y 0,56 € IVA excluido, liquidación no entregada por domicilio desconocido.

**CUARTO.-** El importe máximo de la adjudicación, que asciende a 289.256,20 € y 60.743,80 € de IVA, se aplicará con cargo a la partida 04/9321/22799 del presupuesto 2013.

**QUINTO.-** El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta del adjudicatario.”